



## RESOLUCIÓN INTERNA 0001-2024

**LA CURADORA URBANA NÚMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN EJERCICIO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES**

### CONSIDERANDO:

Que el despacho de la Curadora Urbana Número Dos de Manizales tiene establecida la jornada laboral diaria en el horario de 07:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, garantizando cuarenta (40) horas semanales de atención al público.

Que del 9 al 12 de enero de 2024 se llevará a cabo la edición 67 de la Feria de Manizales, motivo por el cual, y en aras de facilitar la participación de los funcionarios en los diferentes actos programados, se hace necesario establecer una jornada laboral especial y de atención al público en el despacho de la Curadora Urbana Numero Dos de Manizales, en consonancia con la jornada especial establecida en el decreto municipal 0018 del 2 de enero de 2024 de la Alcaldía de Manizales.

Que con lo anterior, el horario de atención al público para la semana comprendida entre el 9 y el 12 de enero de 2024 quedará de la siguiente manera:

- JORNADA LABORAL ESPECIAL: Desde las 7:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Curadora Urbana Número Dos de Manizales,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer en los días comprendidos entre el 9 y el 12 de enero de 2024, en el Despacho de la Curadora Urbana Número Dos de Manizales, la siguiente jornada laboral especial y de atención al público:

- JORNADA LABORAL ESPECIAL DE 7:00 A.M. A 1:00 P.M.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 4 días del mes de enero de 2024.

**AB. MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO**  
CURADORA URBANA NÚMERO DOS